



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2016-00213-00.
Demandante:	Abel Niño Amaya
Demandado:	Elesván Vera Caviedes

En atención a la constancia secretarial que antecede, dado que con fundamento en lo previsto en el artículo 444 del Código General del Proceso, el apoderado judicial del demandante presenta avalúo del predio denominado El Retiro Lote 8, distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 354-3836, estimado en la suma de \$195.000.000, inmueble que se encuentra asegurado con medida cautelar y del cual le pertenece al demandado un 25%, correspondiendo el valor de dicho porcentaje a la suma de \$48.750.000, **CORRASE** traslado por el término legal de diez (10) días, para los fines indicados en el numeral 2° de la citada norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ